



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de junio de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2024

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Período de sesiones anual, 11 a 14 de junio de 2024	
2024/6 Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022	2
2024/7 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	2
2024/8 Documentos de los programas para los países	3
2024/9 Prórrogas de los programas para los países en curso	3
2024/10 Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales	4
2024/11 Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad	6
2024/12 Informes de evaluación y respuestas de la administración	6
2024/13 Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y respuesta de la administración	7
2024/14 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022, y respuesta de la administración	8
2024/15 Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	8
2024/16 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	10
2024/17 Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025	10
2024/18 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023	11



2024/6

Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2023

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2023, así como de la propuesta de revisión del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; de la descripción de los órganos y las funciones de supervisión independiente del UNICEF; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las cuatro recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva;

4. *Decide* añadir al programa del primer período ordinario de sesiones de 2025 un tema sobre la Política y Estrategia de Inclusión de la Discapacidad, a título informativo, y solicita al UNICEF que siga incluyendo en sus informes pertinentes información actualizada sobre los avances en materia de inclusión de la discapacidad.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/7

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2024/16);

2. *Encomia* al UNICEF por su labor relativa a la localización y los mecanismos de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y alienta a la organización a que siga reforzando esa labor respetando plenamente los principios humanitarios y de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga atendiendo las diferentes necesidades de protección de las poblaciones afectadas y a que incorpore la perspectiva de género en todas las etapas de las respuestas humanitarias.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/8**Prórrogas de los programas para los países en curso***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por un año del programa para la República Árabe Siria, que fue aprobada por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2024/P/L.8](#);

2. *Aprueba* la prórroga por seis meses del programa para Rwanda, tras una prórroga por un año; la prórroga por un año del programa para la República Popular Democrática de Corea, tras tres prórrogas consecutivas por un año; y la prórroga por un año del programa para el Sudán, tras tres prórrogas consecutivas por un año. Todas ellas se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2024/P/L.8](#).

Período de sesiones anual

14 de junio de 2024

2024/9**Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales***La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados en materia de prevención y protección contra la explotación y los abusos sexuales en el marco más amplio de la salvaguardia y el incipiente fortalecimiento de la gestión de los riesgos institucionales;

2. *Acoge con beneplácito también* el nuevo modelo y enfoque uniformes para la presentación de informes sobre las medidas destinadas a prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, y solicita al UNICEF que incluya en sus informes una breve síntesis en que se describan los progresos interinstitucionales y los retos compartidos, y que ajuste mejor la presentación de informes a los futuros planes de acción para la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

3. *Recuerda* su decisión 2023/10 y solicita al UNICEF que, con el firme compromiso y apoyo del personal directivo, siga:

a) Adoptando medidas para que todo el sistema utilice el mismo enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, y que siga promoviendo una cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empodere a todo el personal y se lo anime a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y se le ofrezca protección contra las represalias;

b) Utilizando sistemáticamente la herramienta iReport SEA Tracker para las denuncias de explotación y abusos sexuales;

c) Redoblando los esfuerzos de colaboración en todo el sistema en materia de prevención, protección y respuesta, entre otros mediante la realización de evaluaciones conjuntas de los asociados en la ejecución, iniciativas conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados en la ejecución, y la implicación comunitaria;

4. *Acoge con beneplácito* que se hayan incorporado los riesgos relacionados con este ámbito a los respectivos sistemas de gestión de los riesgos institucionales o mecanismos de salvaguardia, y alienta al UNICEF a que aumente la tasa de

evaluaciones de riesgos sobre explotación y abusos sexuales en sus programas y proyectos y a que adopte las medidas de mitigación adecuadas;

5. *Recuerda* su decisión 2023/10, sobre la puesta a prueba del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, acoge con beneplácito que el UNICEF vaya a estudiar la viabilidad de formar parte del Plan en 2024, y alienta al UNICEF a que ponga a prueba el Plan y a que comunique los resultados de la prueba y las enseñanzas extraídas, en el marco de los informes existentes;

6. *Solicita* al UNICEF que le siga presentando información actualizada sobre la forma en que la organización está haciendo avanzar sus diversas iniciativas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos con eficacia, y decide incluir esta cuestión como tema recurrente para la adopción de decisiones en el período de sesiones anual.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/10

Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados para lograr que su cultura institucional esté más basada en valores y sea más inclusiva;

2. *Acoge con beneplácito también* que el UNICEF utilice un enfoque con base empírica y fundamentado en los datos a ese respecto y lo anima a dirigir las medidas hacia donde persisten los problemas, por ejemplo, dedicando tiempo suficiente a las cuestiones relativas a la cultura, la diversidad, la equidad y la inclusión en el lugar de trabajo, y hacia el ritmo y la visibilidad de los progresos logrados en las medidas que tome;

3. *Solicita* al UNICEF que, con el firme compromiso y apoyo del personal directivo, dé prioridad a la mejora de la seguridad psicológica y la confianza del personal del UNICEF, lleve a cabo un análisis más profundo de las cuestiones subyacentes que podrían conducir a bajos grados de seguridad psicológica y confianza, y desarrolle enfoques de gestión que puedan mejorar los resultados y mitigar los riesgos conexos;

4. *Alienta* al UNICEF a incluir, en su próxima presentación de información actualizada, un análisis más desglosado de las percepciones de la cultura en el lugar de trabajo de los diferentes grupos demográficos, basado en datos de encuestas del personal y de otras fuentes;

5. *Solicita* al UNICEF que le siga presentando, en el período de sesiones anual, información actualizada sobre la forma en que la organización está mejorando su cultura institucional y sobre las medidas adoptadas para prevenir todas las formas de discriminación y responder a ellas, así como para garantizar la diversidad, la equidad y la inclusión, y decide incluir esta información actualizada como tema recurrente para la adopción de decisiones a partir de 2025;

6. *Solicita también* al UNICEF que adopte nuevas medidas con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo del UNICEF y que comunique, en el marco de los informes existentes, las medidas tomadas al respecto;

7. *Solicita además* al UNICEF que aplique todas las recomendaciones pendientes del informe de 2021 del Equipo de Trabajo Interno contra el Racismo y la Discriminación, y que informe a la Junta sobre su aplicación en su próxima presentación anual de información actualizada;

8. *Recuerda* el examen de los servicios del ómbudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2015/6) y su recomendación 5, observa el mandato independiente de la Oficina del Ómbudsman para Fondos y Programas de las Naciones Unidas, con arreglo al boletín ST/SGB/2016/7, e invita a la Oficina a que presente su informe anual en el período de sesiones anual a partir de 2025, en el marco del tema del programa relativo a la cultura institucional y la diversidad;

9. *Invita* al UNICEF a dotar a la Oficina del Ómbudsman de todos los recursos necesarios para desempeñar adecuadamente su mandato, de conformidad con su acuerdo de participación en la financiación de los gastos;

10. *Toma nota* de la respuesta de la administración del UNICEF a las recomendaciones incluidas en la nota de la Dependencia Común de Inspección titulada “Examen de las medidas y los mecanismos para combatir el racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: gestión para lograr la eficacia institucional” (JIU/NOTE/2022/1/Rev.1);

11. *Expresa preocupación* por que, a pesar de los avances en la lucha contra el racismo y la discriminación en algunas partes del sistema de las Naciones Unidas, el racismo y la discriminación racial sigan siendo problemas importantes y poco reconocidos en las organizaciones de las Naciones Unidas;

12. *Toma nota* de los esfuerzos del UNICEF por aplicar las recomendaciones 2, 3, 5 y 6, específicas para las entidades, que figuran en la nota de la Dependencia Común de Inspección, y alienta a la administración del UNICEF a que siga aplicando estas recomendaciones;

13. *Insta* a la administración del UNICEF a que, en colaboración con la administración de todas las entidades pertinentes y por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, redoble sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones 1 y 4, relativas a todo el sistema;

14. *Solicita* a la administración del UNICEF que establezca calendarios para la aplicación de las recomendaciones de la nota específicas para entidades, y que los presente en el primer período ordinario de sesiones de 2025 como tema para información del programa;

15. *Solicita también* a la administración del UNICEF que presente, en el período de sesiones anual de 2025, información actualizada sobre sus esfuerzos por aplicar todas las recomendaciones de la nota;

16. *Invita* a la Mesa a que, en coordinación con las Mesas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y del Programa Mundial de Alimentos, considere la labor de los organismos en la lucha contra el racismo y la discriminación racial como un tema para la reunión conjunta de las Juntas;

17. *Decide* añadir la lucha contra el racismo y la discriminación racial al programa como tema para la adopción de decisiones en el período de sesiones anual de 2025.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/11

Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada que ha proporcionado el UNICEF sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Observa con aprecio* la participación de los representantes del UNICEF en los países en la encuesta anual sobre la implementación de la reforma del sistema para el desarrollo, que ha servido de base para elaborar la información actualizada;

3. *Toma nota con aprecio* del anexo preparado por el UNICEF sobre la lista de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que se incluye en la información actualizada;

4. *Exhorta* al UNICEF a que siga adaptando sus documentos de los programas para los países y las asignaciones de recursos respectivas a los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a las prioridades y necesidades nacionales, y a que refuerce la supervisión y la presentación de informes sobre cómo contribuyen las actividades vinculadas a entidades concretas a los resultados colectivos de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

5. *Solicita* al UNICEF que adopte todos los elementos del Marco de Gestión y Rendición de Cuentas y alienta la participación constructiva del UNICEF en el próximo examen del Marco;

6. *Solicita también* al UNICEF que adopte nuevas medidas para velar por la eficacia del intercambio de información con los coordinadores residentes en los respectivos equipos en los países.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/12

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con aprecio* del informe anual de 2023 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2024/20](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2024/21](#));

2. *Toma nota* de la evaluación de los enfoques del UNICEF en materia de promoción, de su resumen ([E/ICEF/2024/22](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2024/23](#));

3. *Toma nota también* de la evaluación de las inversiones que el UNICEF destina al fortalecimiento institucional para un cambio social y de conducta, de su resumen ([E/ICEF/2024/24](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2024/25](#));

4. *Toma nota con preocupación* de que los gastos generales de evaluación siguieron disminuyendo en 2023, lo que pone en peligro la posibilidad de alcanzar la meta de financiación del 1 %, y exhorta al UNICEF a que dote la función de evaluación de financiación suficiente y previsible;

5. *Toma nota con preocupación también* de que en 2023 no mejoró el grado en que el ámbito de las evaluaciones incorpora la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de forma significativa e insta al UNICEF a que redoble sus esfuerzos por integrar esos aspectos en sus evaluaciones;

6. *Alienta* al UNICEF a que utilice “mapas de carencias” de datos para fundamentar sus decisiones sobre el uso eficiente de los recursos de evaluación;

7. *Alienta también* al UNICEF a que siga realizando evaluaciones de impacto para fundamentar las decisiones programáticas y apoya su análisis de la relación costo-eficacia de las diferentes estrategias de intervención;

8. *Alienta además* a la función de evaluación a seguir explorando enfoques innovadores, creativos y participativos para implicar de manera más fructífera a los jóvenes como fuente de conocimientos;

9. *Recuerda* su decisión 2023/3, en la que solicitó al UNICEF que siguiera detallando el plan de acción estableciendo medidas concretas para poder cumplir al máximo las recomendaciones del estudio de evaluabilidad y la evaluación formativa del posicionamiento del UNICEF para poner en práctica con éxito su Plan Estratégico para 2022-2025 (E/ICEF/2023/3) y que, en el período de sesiones anual de 2024, y en el marco del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2022-2025, informara a la Junta Ejecutiva de los avances hechos;

10. *Reconoce* que la información sobre la aplicación de las recomendaciones figura en el informe sobre la aplicación del Marco Integrado de Resultados y Recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 (UNICEF/2024/EB/5);

11. *Solicita* al UNICEF que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2024, vuelva a presentar información actualizada sobre la aplicación de esas recomendaciones siguiendo el formato del plan de acción inicial que se presentó en el primer período ordinario de sesiones de 2023.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/13

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2023, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2023 (E/ICEF/2024/18) y la respuesta de la administración (E/ICEF/2024/19);

2. *Aprecia* que la administración del UNICEF haya respondido positivamente a las solicitudes especiales de recursos, y la alienta a velar por que la Oficina de Ética cuente con una financiación adecuada y sostenible;

3. *Alienta* a la Oficina de Ética a que brinde una proyección de las necesidades de recursos a largo plazo en el presupuesto integrado del próximo Plan Estratégico para afrontar de manera sostenible el incremento continuo de la carga de trabajo.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/14**Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023, y respuesta de la administración***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023 (E/ICEF/2024/AB/L.3), de su adición (E/ICEF/2024/AB/L.3/Add.1) y de la respuesta de la administración (E/ICEF/2024/AB/L.4), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;

2. *Toma nota también* del incremento continuo de la carga de trabajo global de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF;

3. *Aprueba* que la administración del UNICEF haya respondido positivamente a las solicitudes especiales de recursos, y la alienta a seguir haciéndolo;

4. *Alienta* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a que brinde una proyección estratégica de las necesidades de recursos a largo plazo en el presupuesto integrado del próximo Plan Estratégico para afrontar de manera sostenible el incremento continuo de la carga de trabajo;

5. *Invita* al UNICEF a organizar una reunión informativa oficiosa de la Junta Ejecutiva con el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF antes del periodo de sesiones anual de 2025.

*Periodo de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/15**Evaluación de la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión***La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2022/21, en la que solicitó a la Mesa del UNICEF que, en consulta con las Mesas pertinentes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, proporcionara opciones y estimaciones de gastos para una posible evaluación, incluida la viabilidad de encargar una evaluación por terceros a una entidad externa al sistema de las Naciones Unidas con expertos independientes en gobernanza y supervisión, de la forma en que la Junta Ejecutiva, en colaboración con el UNICEF, así como con el sistema de las Naciones Unidas, desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión, con miras a asegurar que esas funciones se ajusten a las normas y mejores prácticas internacionales más estrictas;

2. *Acoge con beneplácito* el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2023/7) y toma nota de sus recomendaciones;

3. *Recuerda* sus decisiones 2022/21, párrafo 10, y 2023/13, párrafo 11, en las que la Junta Ejecutiva expresó que era necesario estudiar con más detalle las

recomendaciones relativas a la gobernanza y la supervisión que estuvieran dirigidas a la Junta Ejecutiva;

4. *Destaca* la importancia de la participación y la consulta inclusivas y significativas de los miembros de la Junta y los observadores, en particular de aquellos que pertenecen a países donde se ejecutan programas, por medios como consultas entre los grupos regionales y entre las Juntas, y destaca la necesidad de emplear procesos progresivos, inclusivos, transparentes y equilibrados a la hora de proponer medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la DCI;

5. *Destaca también* que mejorar la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión debería ayudar a alcanzar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible favoreciendo que el mandato del UNICEF se cumpla con eficacia y eficiencia y responda a las necesidades y prioridades de los países donde se ejecutan programas;

6. *Se compromete*, por tanto, a iniciar un proceso dual integrado por a) la recopilación de información y b) la creación de un grupo de trabajo;

7. *Confirma* que las consultas y las notas informativas sobre el informe de la DCI no prejuzgan ninguna decisión de la Junta Ejecutiva sobre cómo abordar el informe y sus recomendaciones;

8. *Decide* incluir en el programa de cada período de sesiones oficial un tema sobre la adopción de decisiones acerca de los progresos realizados en el examen del informe de la DCI hasta que se tome alguna decisión en contrario;

9. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con la Mesa de cada Junta participante, le presente información actualizada sobre la aplicación de esta decisión en el segundo período ordinario de sesiones de 2024;

Con respecto a la información adicional solicitada:

10. *Solicita* a la administración del UNICEF que presente, por medio de una nota informativa, sus observaciones preliminares sobre el informe de la DCI;

11. *Solicita* a la Dirección de cada oficina independiente del UNICEF que presente, por medio de una nota informativa, sus observaciones preliminares sobre el informe de la DCI;

12. *Solicita* a la Mesa que organice, en coordinación con las Mesas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), una consulta oficiosa conjunta acerca del examen entre la Junta Ejecutiva y la DCI antes de que comience el primer período ordinario de sesiones de 2025, teniendo en cuenta otros procesos de las Naciones Unidas, a fin de que la participación, en particular de los países donde se ejecutan programas, sea inclusiva y significativa;

13. *Solicita también* a la Mesa que organice una consulta abierta e inclusiva con los miembros de la Junta Ejecutiva y los observadores en que se traten las necesidades de información y análisis relacionadas con el informe de la DCI y sus recomendaciones con el propósito de prestar apoyo al grupo de trabajo encargado de estudiar el informe de la DCI;

Con respecto al grupo de trabajo:

14. *Decide* participar en el grupo de trabajo conjunto encargado de estudiar el informe de la DCI e informar al respecto, creado en virtud de la decisión 2024/12 de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS;

15. *Solicita* a la Mesa del UNICEF que, en colaboración con las Mesas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y, potencialmente, ONU-Mujeres y valiéndose de un proceso consultivo entre los grupos regionales y entre las Juntas, defina el mandato del grupo de trabajo a fin de que pueda iniciar su labor y que presente ese mandato a la Junta Ejecutiva para que lo apruebe en el primer período ordinario de sesiones de 2025;

16. *Decide* que la Mesa, en consulta con los grupos regionales y en colaboración con la Mesa de cada Junta participante, facilite el nombramiento de miembros de las distintas Juntas Ejecutivas u observadores para que integren el grupo de trabajo, hasta un total de 15, procurando que la representación de los cinco grupos regionales sea igualitaria, composición que deberán confirmar las Juntas participantes mediante un procedimiento de acuerdo tácito antes del primer período ordinario de sesiones de 2025;

17. *Solicita* que la secretaría proporcione información y servicios de apoyo, cuando y como lo solicite el grupo de trabajo encargado de estudiar el informe de la DCI, para ayudarlo en su labor;

18. *Solicita* al grupo de trabajo que presente información actualizada con regularidad a las Juntas participantes, según sea necesario, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2025.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/16

Marco evolucionado de gestión de los riesgos institucionales del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la visión y la estrategia de ejecución del UNICEF de un marco evolucionado de gestión de los riesgos institucionales;

2. *Recuerda* su decisión 2024/3, párrafo 5, y solicita que, a partir del período de sesiones anual de 2025, se le presente un informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF que incluya los principales riesgos, el apetito de riesgo, y la gestión y mitigación de los riesgos críticos para el año siguiente con el fin de adoptar decisiones al respecto.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/17

Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe relativo al examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025 (E/ICEF/2024/AB/L.5), presentado en respuesta a la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2021/19;

2. *Aprueba* el plan integrado de recursos revisado propuesto como marco financiero para el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025;

3. *Observa y aprueba* la propuesta del UNICEF en relación con los siguientes presupuestos:

a) Para el Programa Mundial y Regional, un aumento del presupuesto aprobado con cargo a los recursos ordinarios de 235,0 millones de dólares a 265,0 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

b) Una consignación para el presupuesto institucional correspondiente al período 2022-2025 de 2.760 millones de dólares a fin de cubrir los gastos de las iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, las actividades de gestión, las actividades de supervisión y aseguramiento independientes y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, teniendo en cuenta que la financiación prevista revisada de la consignación es de 878 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.800 millones en concepto de recuperación de costos con cargo a otros recursos;

c) Además de la consignación de 2.680 millones de dólares, la financiación prevista para el presupuesto institucional de 85,7 millones de dólares, con cargo a otros recursos, destinados a iniciativas de eficacia del desarrollo, coordinación de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, gestión y actividades de supervisión y aseguramiento independientes, sujeto a la recepción de contribuciones en concepto de otros recursos;

4. *Observa*, dentro de las actividades con fines especiales, la utilización prevista de los recursos para la recaudación de fondos del sector privado, cuyos presupuestos se someterán anualmente a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en su primer período ordinario de sesiones;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que:

a) Continúe proporcionando información financiera real, conforme al formato del plan integrado de recursos, y evaluando los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Siga presentando a la Junta Ejecutiva anualmente, para su aprobación en su segundo período ordinario de sesiones, un plan integrado de recursos actualizado que incluya los recursos para la evaluación, previo examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

6. *Observa* la información facilitada sobre los montos previstos de la metodología revisada de recuperación de costos.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2024*

2024/18

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023” ([E/ICEF/2024/AB/L.7](#));

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en ese informe están sujetas a una auditoría externa y de que los resultados no financieros son orientativos;

3. *Acoge con beneplácito* la labor que la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado del UNICEF ha llevado a cabo junto con los Comités Nacionales del UNICEF y las oficinas del UNICEF en los países;

4. *Alienta* al UNICEF a que siga fortaleciendo, por medios como la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, sus esfuerzos por generar ingresos e influencia a escala procedentes del sector privado a fin de contribuir a la obtención de los resultados establecidos en el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025.

*Periodo de sesiones anual
14 de junio de 2024*